



Presidencia de la República Dominicana

COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

“AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL”

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

REFERENCIA CEE-PU-002-2017, Y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL MAE-PEUR-2017-0003.

ACTA DE ADJUDICACION

En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los siete (07) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017). Siendo las diez horas (10:00 A.M.) horas de la mañana, se reunió el **COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de los COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO** en el Salón de Conferencias de la Institución, el cual se encuentra ubicado en la Tercera Planta del edificio ubicado en la Avenida Presidente Estrella Ureña Esquina San Vicente de Paúl, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, para tratar el siguiente punto de agenda.

1. Conocer los resultados de la evaluación de las propuestas económicas “Sobre B” del Procedimiento de Urgencia de Referencia **CEE-PU-002-2017, y cargado en el Portal Transaccional MAE-PEUR-2017-0003**, para la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS**; y
2. Adjudicación de los Bienes y/o Servicios Conexos del Procedimiento de Urgencia de **REFERENCIA CEE-PU-002-2017, y cargado en el Portal Transaccional MAE-PEUR-2017-0003**, para la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS**.

Estando presentes por el Comité de Compras y Contrataciones:

- 1) **LA LICDA. ROSA EMILIA LANTIGUA TAVERA**, en representación del **LIC. NICOLÁS ANTONIO CALDERÓN**, en su calidad de Presidente del comité de compras y contrataciones de los **COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**;
- 2) **EL LIC. JOSE ALBERTO TORRES**, Encargado Administrativo-Financiero;
- 3) **EL LIC. JULIO CESAR GOMEZ ALTAMIRANO**, Asesor Legal;
- 4) **LA DRA. RAMONA YSABEL REYES MENA**, Encargada del Departamento de Libre Acceso a la Información; y
- 5) **EL LIC. JOSE ALBERTO MARTINEZ**, Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo.

El COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LOS COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO, en presencia de todos sus miembros constituidos, dicta la siguiente resolución que a continuación se transcribe:

POR CUANTO: A que los **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, es una Institución Estatal del Estado Dominicano, cuya función principal es la de brindar servicios a toda la población a nivel nacional a través de la venta de raciones alimenticias cocidas a precios muy económicos y muy especialmente a los sectores más deprimidos.

POR CUANTO: A que el objetivo de los **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, es el de beneficiar de los servicios que brinda con eficiencia, calidad e higiene a toda la comunidad a nivel nacional y muy especialmente a los sectores más deprimidos.

POR CUANTO: A que los **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, está ubicado en la Avenida Presidente Estrella Ureña esq. San Vicente de Paul, en el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo; con los teléfonos, (809) 592-1819 Fax: 809-596-7420.

POR CUANTO: A que la Ley No.340-06. de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Publicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No 449-06. de fecha seis (06) de diciembre del dos mil



Av., Presidente Estrella Ureña Esq. San Vicente de Paúl. Teléfono: 809-592-1819 Fax: 809-596-7420
www.comedoreseconomicos.gob.do

seis (2006), y su Reglamento de Aplicación No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece entre los Procedimientos de Selección. El Procedimiento de Urgencia.

POR CUANTO: A que el artículo 4 del Reglamento de Aplicación No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece entre los Procedimientos de Selección. El Procedimiento de Urgencia, en su numeral 7, indica todos los pasos a seguir de dicho procedimiento.

POR CUANTO: A que en fecha veintitrés (23) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), los **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, convocaron al Procedimiento de Urgencia de **REFERENCIA CEE-PU-002-2017**, y cargado en el Portal Transaccional **MAE-PEUR-2017-0003**. Para la Adquisición de los bienes que se detallan a continuación: 1-) 6,250 Cajas de Aceite 24/1, de 16 Onzas; 2-) 455 Latas de Aceite 30/1; 3-) 30 Cajas de Aceite Verde 4/1; 4-) 500 Libras de Ajíes Cubanela; 5-) 713 Libras de Ajíes Gustosos; 6-) 1,900 Libras de Ajíes Morrones; 7-) 6,250 Cajas de Ajo en Pasta 24/1; 8-) 463 Cajas de Ajo en Pasta 4/1; 9-) 825 Libras de Apio; 10-) 150,000 Fundas de Arroz de 5 libras Cada Uno; 11-) 2,125 Sacos de Arroz Selecto 125/1; 12-) 253 Cajas de Caldo de Pollo 4/1; 13-) 163,250 Libras de Carne de Cerdo Asado; 14-) 200,000 Libras de Carne de Pollo S/E Sin Equipaje; 15-) 15,750 Libras de Cebolla; 16-) 1,250 Paquetes de Cilantro Ancho; 17-) 875 Fardos de Codito 10/1; 18-) 10,950 Fardos de Espaguetis 20/1; 19-) 5,000 Cajas de Guandules en Lata 24/1; 20-) 50,000 Fundas de Habichuelas de 2 Libras; 21-) 875 Cartones de Huevos 30/1; 22-) 100 Cajas de Maíz 24/1 (latas); 23-) 2,250 Cajas de Manzanas 80/1; 24-) 150 Cajas de Mayonesa 4/1; 25-) 10 Cajas de Mostaza 4/1; 26-) 450 Libras de Orégano; 27-) 48,000 Libras de Papa; 28-) 450 Libras de Pimienta; 29-) 9,000 Unidades de Plátanos Verdes; 30-) 30 Cajas de Queso Parmesano 12/1; 31-) 175 Sacos de Sal Molida 100/1; 32-) 400 Cajas de Salsa China 4/1; 33-) 3,125 Cajas de Salsa de Tomate 48/1 (8 Onzas); 34-) 2,800 Cajas de Sardinias Pica Pica 100/1; 35-) 6,250 Cajas de Sazón en Polvo 24/1; 36-) 463 Cajas de Sazón Líquido 4/1; 37-) 17,405 Unidades de Teleras de 1 libra; 38-) 15 Libras de Tomate Barceló; 39-) 2,064 Cajas de Uvas de 21 Libras; 40-) 1,250 Paquetes de Verduras; 41-) 150 Cajas de Vinagre 4/1; y 42-) 30,000 Libras de Zanahoria.

POR CUANTO: A que en fecha veinticuatro (24) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), los **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, convocaron al Procedimiento de Urgencia de **REFERENCIA CEE-PU-002-2017**, y cargado en el Portal Transaccional **MAE-PEUR-2017-0003**. Para la Adquisición de: 1-) 6,250 Cajas de Aceite 24/1, de 16 Onzas; 2-) 455 Latas de Aceite 30/1; 3-) 30 Cajas de Aceite Verde 4/1; 4-) 500 Libras de Ajíes Cubanela; 5-) 713 Libras de Ajíes Gustosos; 6-) 1,900 Libras de Ajíes Morrones; 7-) 6,250 Cajas de Ajo en Pasta 24/1; 8-) 463 Cajas de Ajo en Pasta 4/1; 9-) 825 Libras de Apio; 10-) 150,000 Fundas de Arroz de 5 libras Cada Uno; 11-) 2,125 Sacos de Arroz Selecto 125/1; 12-) 253 Cajas de Caldo de Pollo 4/1; 13-) 163,250 Libras de Carne de Cerdo Asado; 14-) 200,000 Libras de Carne de Pollo S/E Sin Equipaje; 15-) 15,750 Libras de Cebolla; 16-) 1,250 Paquetes de Cilantro Ancho; 17-) 875 Fardos de Codito 10/1; 18-) 10,950 Fardos de Espaguetis 20/1; 19-) 5,000 Cajas de Guandules en Lata 24/1; 20-) 50,000 Fundas de Habichuelas de 2 Libras; 21-) 875 Cartones de Huevos 30/1; 22-) 100 Cajas de Maíz 24/1 (latas); 23-) 2,250 Cajas de Manzanas 80/1; 24-) 150 Cajas de Mayonesa 4/1; 25-) 10 Cajas de Mostaza 4/1; 26-) 450 Libras de Orégano; 27-) 48,000 Libras de Papa; 28-) 450 Libras de Pimienta; 29-) 9,000 Unidades de Plátanos Verdes; 30-) 30 Cajas de Queso Parmesano 12/1; 31-) 175 Sacos de Sal Molida 100/1; 32-) 400 Cajas de Salsa China 4/1; 33-) 3,125 Cajas de Salsa de Tomate 48/1 (8 Onzas); 34-) 2,800 Cajas de Sardinias Pica Pica 100/1; 35-) 6,250 Cajas de Sazón en Polvo 24/1; 36-) 463 Cajas de Sazón Líquido 4/1; 37-) 17,405 Unidades de Teleras de 1 libra; 38-) 15 Libras de Tomate Barceló; 39-) 2,064 Cajas de Uvas de 21 Libras; 40-) 1,250 Paquetes de Verduras; 41-) 150 Cajas de Vinagre 4/1; y 42-) 30,000 Libras de Zanahoria.

POR CUANTO: A que desde el día veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), se procedió a la entrega del Pliego de Condiciones Especificas para la Compra y Contratación de Bienes y Servicios preparado por la División de compras, para ser utilizado en el procedimiento de Urgencia de **REFERENCIA CEE-PU-002-2017**, y cargado en el Portal Transaccional **MAE-PEUR-2017-0003**. Regidos por la Ley No.340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006). Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), para la adquisición de: 1-) 6,250 Cajas de Aceite 24/1, de 16 Onzas; 2-) 455 Latas de Aceite 30/1; 3-) 30 Cajas de Aceite Verde 4/1; 4-) 500 Libras de Ajíes Cubanela; 5-) 713 Libras de Ajíes Gustosos; 6-) 1,900 Libras de Ajíes Morrones; 7-) 6,250 Cajas de Ajo en Pasta 24/1; 8-) 463 Cajas de Ajo en Pasta 4/1; 9-) 825 Libras de Apio; 10-) 150,000 Fundas de Arroz de 5 libras Cada Uno; 11-) 2,125 Sacos de Arroz Selecto 125/1; 12-) 253 Cajas de Caldo de Pollo 4/1; 13-) 163,250 Libras de Carne de Cerdo Asado; 14-) 200,000 Libras de Carne de Pollo S/E Sin Equipaje; 15-) 15,750 Libras de Cebolla; 16-) 1,250 Paquetes de Cilantro Ancho; 17-) 875 Fardos de Codito 10/1; 18-) 10,950 Fardos de Espaguetis 20/1; 19-) 5,000 Cajas de Guandules en Lata 24/1; 20-) 50,000 Fundas de Habichuelas de 2 Libras; 21-) 875 Cartones de Huevos 30/1; 22-) 100 Cajas de Maíz 24/1 (latas);

23-) 2,250 Cajas de Manzanas 80/1; 24-) 150 Cajas de Mayonesa 4/1; 25-) 10 Cajas de Mostaza 4/1; 26-) 450 Libras de Orégano; 27-) 48,000 Libras de Papa; 28-) 450 Libras de Pimienta; 29-) 9,000 Unidades de Plátanos Verdes; 30-) 30 Cajas de Queso Parmesano 12/1; 31-) 175 Sacos de Sal Molida 100/1; 32-) 400 Cajas de Salsa China 4/1; 33-) 3,125 Cajas de Salsa de Tomate 48/1 (8 Onzas); 34-) 2,800 Cajas de Sardinias Pica Pica 100/1; 35-) 6,250 Cajas de Sazón en Polvo 24/1; 36-) 463 Cajas de Sazón Líquido 4/1; 37-) 17,405 Unidades de Teleras de 1 libra; 38-) 15 Libras de Tomate Barceló; 39-) 2,064 Cajas de Uvas de 21 Libras; 40-) 1,250 Paquetes de Verduras; 41-) 150 Cajas de Vinagre 4/1; y 42-) 30,000 Libras de Zanahoria.

POR CUANTO: A que en fecha un (01) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017). Se procedió a la Recepción, Apertura y Lectura de los Sobres "A y B" contentivos de las Ofertas Técnicas y Económicas del referido concurso, en presencia del Notario Público actuante, instrumentando para tales fines, el Acta de Apertura de Ofertas de **REFERENCIA CEE-PU-002-2017**, y cargado en el Portal **TRANSACCIONAL MAE-PEUR-2017-0003**, de esa misma fecha.

POR CUANTO: A que según se comprueba del contenido del Acta de Apertura de Ofertas Técnicas **REFERENCIA CEE-PU-002-2017**, y cargado en el Portal **TRANSACCIONAL MAE-PEUR-2017-0003**, instrumentado por Notario Público, al momento de dar lectura a la lista de asistencia de los oferentes, se procedió también de esta misma manera a recibir dichas propuestas económicas.

POR CUANTO: A que en la lista de participantes se inscribieron los oferentes que a continuación detallamos: 1-) Distribuidora Francosur, S.R.L.; 2-) Corporación Legis, S.R.L.; 3-) Belezar Comercial, S.R.L.; 4-) Negocios Humphrey, S.R.L.; 5-) JC Castillo, S.R.L.; 6-) Birmaluy Comercial, S.R.L.; 7-) Multiprisma del Caribe, S.R.L.; 8-) Inversiones EUH Continente, S.R.L.; 9-) Comercial La Redención, S.R.L.; 10-) Sociedad Agrícola, S.R.L.; 11-) S & D Restaurant, S.R.L.; 12-) Ingredientes del Cibao, S.R.L.; 13-) Lillivic Import, S.R.L.; 14-) Inversiones Isla del Rey, S.R.L.; 15-) Inversiones Alegría, S.R.L.; 16-) Inversiones Alto Garona, S.R.L.; 17-) Distribuidora Agrícola y Pecuaria, S.R.L.; 18-) Topicverse, S.R.L.; 19-) Argentra, S.R.L.; 20-) Importadora Barbera, S.R.L.; 21-) Anadid Group, S.R.L.; 22-) Full Solución, S.R.L.; 23-) Comercializadora Lanipse, S.R.L.; 24-) C Y L Market, S.R.L.; 25-) Hermosillo Comercial, S.R.L.; 26-) Comercialización y Distribución Agrícola, Bagre, S.R.L.; 27-) Consorcio Agroindustrial y Servicio Hortalinaza, S.R.L.; 28-) Equipos y Accesorios El Comando, S.R.L.; 29-) Multiservicios Ocnab, S.R.L.; 30-) Agronegocio, S.R.L.; 31-) Alca Import y Export, S.R.L.; 32-) Caribbean Foot Supply, S.R.L.; 33-) Importadora Nacional de Comestibles, (INACO) S.R.L.; 34-) Factoría de Arroz Luis Martínez, S.R.L.; 35-) Comercial El Aguilón, E.I.R.L.; 36-) Inversiones Eroski, S.R.L.; 37-) Comercial Corazón, S.R.L.; 38-) Dameille Comercial, S.R.L.; y 39-) Inversiones y Soluciones E Y N, S.R.L.

POR CUANTO: A que las empresas participantes en el acto de Apertura de las Propuestas Económicas del Procedimiento de Urgencia de **REFERENCIA CEE-PU-002-2017**, para la Adquisición de Alimentos y Bebidas presentaron las siguientes propuestas:

Proponentes. Oferta Económica:

- 1) - Distribuidora Francosur, S.R.L. ----- (RD\$73,918,380.00).
- 2) - Corporación Legis, S.R.L. ----- (RD\$92,126,200.00).
- 3) Belezar Comercial, S.R.L. ----- (RD\$88,509,800.00).
- 4) - Negocios Humphrey, S.L.R. ----- (RD\$68,062,000.00).
- 5) - JC Castillo, S.R.L. ----- (RD\$34,148,440.00).
- 6) - Birmaluy Comercial, S.R.L. ----- (RD\$24,609,040.00).
- 7) - Multiprisma Del Caribe, S.R.L. ----- (RD\$15,615,859.75).
- 8) - Inversiones EUH Continente, S.R.L. ----- (RD\$16,216,472.25).
- 9) - Comercial La Redención, S.R.L. ----- (RD\$35,864,040.96).
- 10) - Sociedad Agrícola Dominicana, S.R.L. ----- (Desestimada).
- 11) - S & D Restaurante, S.R.L. ----- (Desestimada).
- 12) - Ingredientes del Cibao, S.R.L. ----- (Desestimada).
- 13) - Lillivic Import, S.R.L. ----- (RD\$132,625,196.36).
- 14) - Inversiones Isla Del Rey, S.R.L. ----- (RD\$116,404,369.98).
- 15) - Inversiones Alegría Mercantil, S.R.L. ----- (RD\$120,425,402.43).
- 16) - Inversiones Alto Garona, S.R.L. ----- (RD\$124,380,074.53).
- 17) - Distribuidora Agrícola y Pecuaria, S & A, S.R.L. ----- (RD\$58,645,617.50).

18) – Topicverse, S.R.L.	(RD\$74,581,997.28).
19) – Argentra Intercomercial, S.R.L.	(RD\$74,087,854.03).
20) – Importadora Barbera, S.R.L.	(RD\$74,348,707.91).
21) – Anadid Group, S.R.L.	(RD\$19,078,443.30).
22) – Full Solución, S.R.L.	(RD\$39,587,753.35).
23) – Comercializadora Lanipse, S.R.L.	(RD\$123,991,677.91).
24) – C Y L Market, S.R.L.	(RD\$24,167,060.00).
25) – Hermosillo Comercial, S.R.L.	(RD\$129,364,547.06).
26) – Comercialización y Distribución Agrícola Bagre, S.R.L.	(RD\$74,286,390.35).
27) – Consorcio Agroindustrial y Servicio Hortalinaza, S.R.L.	(RD\$73,138,245.40).
28) – Equipos y Accesorios El Comando, S.R.L.	(RD\$75,967,821.90).
29) – Multiservicios Ocnab, S.R.L.	(RD\$118,616,356.89).
30) – Agronegocio, S.R.L.	(RD\$139,462,795.66).
31) – Alca Import & Export, S.R.L.	(RD\$68,710,165.64).
32) – Caribbean Food Supply S.R.L.	(RD\$47,558,526.60).
33) – Importadora Nacional de Comestibles (Inaco), S.R.L.	(RD\$48,595,125.22).
34) – Factoría de Arroz Luis Martínez, S.R.L.	(RD\$17,832,500.00).
35) – Comercial El Aguilón, E.I.R.L.	(RD\$44,172,000.00).
36) – Inversiones Eroski, S.R.L.	(RD\$20,616,250.00).
37) – Comercial Corazón, S.R.L.	(RD\$93,105,724.81).
38) – Dameille Comercial, S.R.L.	(RD\$90,693,668.15).
39) – Inversiones y Soluciones E Y N, S.R.L.	(RD\$91,836,727.06).

POR CUANTO: En lo concerniente a todas las empresas participantes en el Proceso de Urgencia de Referencia **CEE-PU-002-2017**, cargado en el Portal Transaccional **MAE-PEUR-2017-0003**. Regidos por la Ley No.340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Publicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012). En estricto apego a las disposiciones contenidas en la Lista de Bienes y/o Servicios Conexos, Plan de Entrega, Especificaciones Técnicas y la Referencia del Proceso de Urgencia de Referencia **CEE-PU-002-2017**, y cargado en el Portal Transaccional **MAE-PEUR-2017-0003**, para la Adquisición de Alimentos y Bebidas. Así como a lo establecido en el artículo 4, Numeral 7 del Reglamento de aplicación 543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras con sus modificaciones de la Ley No.449-06, se procederá a la Adjudicación de los diferentes rubros bajo los criterios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y sobre todo, tomando en consideración los factores económicos y técnicos más favorables siempre que dicha propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y nacionales, teniendo en cuenta los elementos indicados en la evaluación de la oferta, para la adquisición de: 1-) 6,250 Cajas de Aceite 24/1, de 16 Onzas; 2-) 455 Latas de Aceite 30/1; 3-) 30 Cajas de Aceite Verde 4/1; 4-) 500 Libras de Ajíes Cubanela; 5-) 713 Libras de Ajíes Gustosos; 6-) 1,900 Libras de Ajíes Morrones; 7-) 6,250 Cajas de Ajo en Pasta 24/1; 8-) 463 Cajas de Ajo en Pasta 4/1; 9-) 825 Libras de Apio; 10-) 150,000 Fundas de Arroz de 5 libras Cada Uno; 11-) 2,125 Sacos de Arroz Selecto 125/1; 12-) 253 Cajas de Caldo de Pollo 4/1; 13-) 163,250 Libras de Carne de Cerdo Asado; 14-) 200,000 Libras de Carne de Pollo S/E Sin Equipaje; 15-) 15,750 Libras de Cebolla; 16-) 1,250 Paquetes de Cilantro Ancho; 17-) 875 Fardos de Codito 10/1; 18-) 10,950 Fardos de Espaguetis 20/1; 19-) 5,000 Cajas de Guandules en Lata 24/1; 20-) 50,000 Fundas de Habichuelas de 2 Libras; 21-) 875 Cartones de Huevos 30/1; 22-) 100 Cajas de Maíz 24/1 (latas); 23-) 2,250 Cajas de Manzanas 80/1; 24-) 150 Cajas de Mayonesa 4/1; 25-) 10 Cajas de Mostaza 4/1; 26-) 450 Libras de Orégano; 27-) 48,000 Libras de Papa; 28-) 450 Libras de Pimienta; 29-) 9,000 Unidades de Plátanos Verdes; 30-) 30 Cajas de Queso Parmesano 12/1; 31-) 175 Sacos de Sal Molida 100/1; 32-) 400 Cajas de Salsa China 4/1; 33-) 3,125 Cajas de Salsa de Tomate 48/1 (8 Onzas); 34-) 2,800 Cajas de Sardinias Pica Pica 100/1; 35-) 6,250 Cajas de Sazón en Polvo 24/1; 36-) 463 Cajas de Sazón Líquido 4/1; 37-) 17,405 Unidades de Teleras de 1 libra; 38-) 15 Libras de Tomate Barceló; 39-) 2,064 Cajas de Uvas de 21 Libras; 40-) 1,250 Paquetes de Verduras; 41-) 150 Cajas de Vinagre 4/1; y 42-) 30,000 Libras de Zanahoria.

POR CUANTO. A que la valoración de las ofertas presentadas por los oferentes participantes en el Procedimiento de Urgencia **REFERENCIA CEE-PU-002-2017, cargado en el Portal Transaccional MAE-PEUR-2017-0003**, debe hacerse de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06 y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, y su Reglamento de Aplicación No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), tomando en consideración la oferta más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, la garantía y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones para el indicado Procedimiento de Urgencia **REFERENCIA CEE-PU-002-2017, y cargado en el Portal Transaccional MAE-PEUR-2017-0003**.

POR CUANTO: A que para llevar a cabo el trabajo de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano, empleó un procedimiento metodológico que implicó una valoración objetiva y cuantificable para la evaluación de las propuestas presentadas, mediante la cual ponderó los componentes de precios, calidad, idoneidad del Oferente y las demás condiciones que se le establecen en la Lista de Bienes y/o Servicios Conexos, Plan de Entrega, Especificaciones Técnicas y la Referencia del Procedimiento de Urgencia de Referencia **CEE-PU-002-2017, cargado en el Portal Transaccional MAE-PEUR-2017-0003**.

POR TANTO: Vista la ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones introducidas mediante la Ley No 449-06 y su Reglamento de Aplicación No 543-12, y la Lista de Bienes y/o Servicios Conexos, Plan de Entrega, Especificaciones Técnicas y la Referencia del Procedimiento de Urgencia de Referencia **CEE-PU-002-2017, cargado en el Portal Transaccional MAE-PEUR-2017-0003**, para la Adquisición de Alimentos y Bebidas, tomando en consideración los factores económicos y técnicos más favorables, más convenientes para los intereses institucionales y nacionales, teniendo en cuenta los elementos indicados en la evaluación de la oferta.

POR TALES MOTIVOS:

RESUELVE:

UNICO: ACOGER las propuestas económicas presentadas por las empresas. Para la **ADQUISICION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS**, Ofertados en el Procedimiento de Urgencia de Referencia **CEE-PU-002-2017, y cargado en el Portal Transaccional MAE-PEUR-2017-0003**, para la **ADQUISICION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS**, en consecuencia. **APRUEBA** las propuestas seleccionadas para la **ADQUISICION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS**, Ofertados en el Procedimiento de Urgencia de Referencia **CEE-PU-002-2017, cargado en el Portal Transaccional MAE-PEUR-2017-0003**, para la **ADQUISICION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS**, en función de las necesidades y expectativas de la institución. Por tanto **DECLARA** mediante la presente **RESOLUCION ADJUDICADOS** a favor de las empresas: 1-) Inversiones Alegría Mercantil, S.R.L.; 2-) Inversiones Isla del Rey, S.R.L.; 3-) Inversiones Alto Garona, S.R.L.; 4-) Lillivic Import, S.R.L.; 5-) Inversiones y Soluciones E Y N, S.R.L.; 6-) Dameille Comercial, S.R.L.; 7-) Comercial Corazón, S.R.L.; 8-) Factoría de Arroz Luis Martínez, S.R.L.; 9-) Comercial El Aguilón, E.I.R.L.; 10-) Alca Import & Export, S.R.L.; 11-) Multiservicios Ocnab, S.R.L; 12-) Distribuidora Agrícola y Pecuaria, S & A, S.R.L; 13-) Consorcio Agroindustrial y Servicio Hortalinaza, S.R.L; 14-) Comercialización y Distribución Agrícola Bagre, S.R.L; 15-) Belezar Comercial, S.R.L; 16-) Distribuidora Francosur, S.R.L; y 17-) Corporación Legis, S.R.L.

Los Contratos Administrativos y/o la Orden de Servicios para la **ADQUISICION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS**, Ofertados en el Procedimiento de Urgencia de **REFERENCIA CEE-PU-002-2017, y cargados en el Portal Transaccional MAE-PEUR-2017-0003**, bajo los criterios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y sobre todo tomando en consideración los factores económicos y técnicos más favorables, ya que dichas propuestas cumplen con los requisitos exigidos y quedan calificadas como las más convenientes para los intereses institucionales y nacionales.

Esta Comisión de Compras y Contrataciones, válidamente reunida, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar la siguiente resolución:

UNICO: DECLARA mediante la presente **RESOLUCION, ADJUDICADOS** los diferentes rubros del Procedimiento de Urgencia REF. **CEE-PU-002-2017, y cargado en el Portal Transaccional MAE-PEUR-2017-0003**, en el modo siguiente:

- 1) **INVERSIONES ALEGRIA MERCANTIL, S.R.L:** se le adjudica la cantidad de:
 - a-) 3,250 Cajas de Aceite Comestible 24/1, Marca Crisol;
 - b-) 255 Latas de Aceite Comestible 30/1, Marca Crisol;
 - c-) 30 Cajas de Aceite Verde 4/1, Marca Fígaro;
 - d-) 2,250 Cajas de Ajo en Pasta 24/1, Marca Constanza;

- e-) 10,000 Libras de Carne de Cerdo Asado;
- f-) 30,000 Libras de Carne de Pollo, Marca Cibao;
- g-) 2,500 Fardos de Espaguettis 20/1, Marca Princesa;
- h-) 15,000 Fundas de Habichuelas de 2 Libras Marca Sanjuanera;
- i-) 713 Libras de Aji Gustoso;
- j-) 825 Libras de Apio; y
- k) 30,000 Libras de Zanahoria.

2-) INVERSIONES ISLA REY, SRL: se le adjudica la cantidad de:

- a-) 2,000 Cajas de Ajo en Pasta 24/1, Marca Constanza;
- b-) 23,000 Libras de Carne de Cerdo Asada;
- c-) 25,000 Libras de Carne de Pollo S/E, Marca Cibao;
- d-) 875 Fardos de Coditos 10/1, Marca Princesa;
- e-) 3,000 Cajas de Guandules 24/1, Marca La Famosa;
- f-) 20,000 Fundas de Habichuelas de 2 Libras Marca Sanjuanera;
- g-) 875 Cartones de Huevos 30/1, Marca Don Papito;
- h-) 1,000 Cajas de Sardinias Pica Pica 100/1, Marca Paco Fish;
- i-) 2,700 Fardos de Espaguettis 20/1, Marca Princesa;
- j-) 1,500 Cajas de Sazón en Polvo 24/1, Marca Constanza;
- k-) 450 Libras de Pimienta;
- l-) 9,000 Unidades de Plátanos Verdes; y
- m-) 15 Libras Tomate Barceló.

3-) INVERSIONES ALTO GARONA, SRL: se le adjudica la cantidad de:

- a-) 2,000 Cajas de Ajo en Pasta 24/1, Marca Constanza;
- b-) 50,000 Libras de Carne de Pollo S/E, Marca Cibao;
- c-) 15,000 Fundas de Habichuelas de 2 Libras, Marca Sanjuanera;
- d-) 1,250 Paquetes de Cilantro Ancho;
- e-) 1,250 Paquetes de Verduras;

4-) LILLIVIC IMPORT, SRL: se le adjudica la cantidad de:

- a-) 15,000 Libras de Carne de Pollo S/E, Marca Cibao.

5-) INVERSIONES Y SOLUCIONES E Y N: se le adjudica la cantidad de:

- a-) 3,000 Cajas de Aceite Comestible 24/1, Marca Crisol;
- b-) 200 Latas de Aceite Comestible 30/1, Marca Crisol;
- c-) 300 Cajas de Ajo en Pasta 4/1, Marca Constanza;
- d-) 2,750 Fardos de Espaguetis 20/1, Marca Princesa;
- e-) 1,200 Cajas de Guaduales 24/1, Marca Linda;
- f-) 100 Cajas de Maíz Dulce 24/1, Marca Linda;
- g-) 175 Sacos de Sal Molida 100/1;
- h-) 1,325 Cajas de Salsa de Tomate 48/1, Marca Linda;
- i-) 1,800 Cajas de Sardinias Pica Pica 100/1, Marca Paco Fish;

j-) 1,650 Cajas de Sazón en Polvo 24/1, Marca Constanza;

6-) DAMIELLE COMERCIAL, SRL: se le adjudica la cantidad de:

a-) 163 Cajas de Ajo en Pasta 4/1, Marca Constanza;

b-) 50,000 Libras de Carne de Pollo S/E, Marca Cibao;

c-) 800 Cajas de Guandules 24/1, Marca Linda;

d-) 1,000 Cajas de Salsa de Tomate 48/1, de (8 Onz.), Marca Linda; y

e-) 1,500 Cajas de Sazón en Polvo 24/1, Marca Constanza.

7-) COMERCIAL CORAZON, SRL: se le adjudica la cantidad de:

a-) 1,600 Cajas de Sazón en Polvo 24/1, Marca Constanza.

8-) FACTORIA DE ARROZ LUIS MARTINEZ, SRL: se le adjudica la cantidad de:

a) 100,00 Fundas de Arroz de 5 Libras, Marca Mayimbe; y

b-) 2,125 Sacos de Arroz 125/1, Marca Mayimbe.

9-) COMERCIAL EL AGUILON SRL: se le adjudica la cantidad de:

a-) 25,000 Libras de Carne de Cerdo Asada.

10-) ALCA IMPORT & EXPORT, SRL: se le adjudica la cantidad de:

a-) 50,000 Fundas de Arroz de 5 Libras, Marca Líder.

11-) MULTI SERVICIOS OCNAB, SRL: se le adjudica la cantidad de:

a-) 253 Cajas de Caldo de Pollo 4/1, Marca Espalsa;

b-) 10,000 Libras de Carne de Cerdo Asada;

c-) 150 Cajas de Mayonesa 4/1, Marca Espalsa;

d-) 10 Cajas de Mostaza 4/1, Marca Baldon;

e-) 30 Cajas de Queso Parmesano, Marca Sosua;

f-) 400 Cajas de Salsa China 4/1, Marca Isleño;

g-) 463 Cajas de Sazón Liquido 4/1, Marca Constanza;

h-) 1405 Unidades de Telera Cameka;

i-) 150 Cajas de Vinagre 4/1, Marca Idom; y

j-) 450 Libras de Orégano.

12-) DISTRIBUIDORA AGRÍCOLA Y PECUARIA, S & A, S.R.L: se le adjudica la cantidad de:

a-) 40,000 Libras de Carne de Cerdo Asada;

b-) 3,000 Fardos de Espaguetis 20/1, Marca Don Paolo; y

c-) 48,000 Libras de Papa.

13-) CONSORCIO AGROINDUSTRIAL Y SERVICIOS HORTALINAZA: se le adjudica la cantidad de:

a-) 25,250 Libras de Carne de Cerdo Asada;

b-) 1,250 Cajas de Manzana 80/1, Marca Red-Delicious;

c-) 800 Cajas de Salsa de Tomate 48/1, Marca Linda;

d-) 8,000 Unidades de Telera de 1 Libra;

e-) 2064 Cajas de Uva 21/1;

f-) 500 Libras de Ají Cubanela;

g-) 1900 Libras de Ají Morrón; y

h-) 15,750 Libras de Cebolla.

14-) COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION AGRICOLA BAGRE: se le adjudica la cantidad de:
a) 1,000 Cajas de Manzana 80/1, Marca Red-Delicious.

15-) BELEZAR COMERCIAL, SRL: le adjudica la cantidad de:

a-) 10,000 Libras de Carne de Cerdo Asada;

b-) 10,000 Libras de Carne de Pollo S/E;

c-) 8,000 Unidades de Telera.

16-) DISTRIBUIDORA FRANCOSUR: le adjudica la cantidad de:

a-) 10,000 Libras de Carne Cerdo Asada; y

b-) 10,000 Libras de Carne de Pollo S/E.

17-) CORPORACION LEGIS: le adjudica la cantidad de:

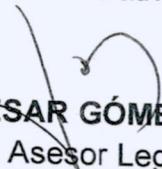
a-) 10,000 Libras de Carne de Cerdo Asada; y

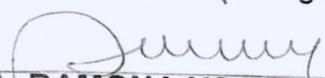
b-) 10,000 Libras de Carne de Pollo S/E.

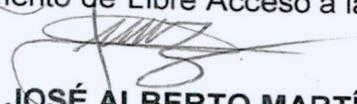
POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES


LICDA. ROSA EMILIA LANTIGUA TAVERA
En Representación del Administrador General


LIC. JOSÉ ALBERTO TORRES
Gerente Administrativo-Financiero


LIC. JULIO CÉSAR GÓMEZ ALTAMIRANO
Asesor Legal


DRA. RAMONA YSABEL REYES MENA
Enc. Departamento de Libre Acceso a la Información.


LIC. JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ
Enc. Departamento de Planificación y Desarrollo.

CERTIFICO Y DOY FE:


LIC. FRANKLYN MOISES ARAUJO CANELA
Notario Público



Dada en el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los siete (07) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).